

Este estudio aporta las claves necesarias para desentrañar la ley aplicable en materia de litigios derivados de ataques a la vida privada, a la intimidad y/o a la propia imagen de particulares que incorporen una dimensión transfronteriza o internacional. Para el operador jurídico es que cada más compleja la resolución de esta cuestión previa, centrada en la determinación de la ley que debe delimitar el alcance de la eventual responsabilidad derivada, por ejemplo, de una difamación divulgada en varios medios de comunicación de distintos Estados.

La norma clave de estudio se centra en el denominado Reglamento Comunitario Roma-II sobre ley aplicable a las obligaciones extracontractuales. En esta vertiente de la responsabilidad civil extracontractual se enfrentan dos derechos fundamentales: el derecho a la vida privada y el derecho a la libertad de expresión y de información.